

los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrita por el Administrador de la sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 3 de octubre de 2005.—El Administrador Único de «Piscidia, SRL».—51.280. y 3.ª 17-10-2005

PROBASA 2.000, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 30 de Junio de 2.005, acordó por mayoría el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	4.920,06
Tesorería	613.884,98
Total activo	618.805,04
Pasivo:	
Capital Social	150.253,03
Reservas	89.802,32
Pérdidas y Ganancias	378.749,69
Total pasivo	618.805,04

Madrid, 18 de septiembre de 2005.—El Liquidador Unico, José Quesada Martos.—51.866.

PROMOCIONES URBANÍSTICAS BAIX CAMP, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA AGRÍCOLA TARRACONENSE, S. L. Sociedad unipersonal

PROMOCIONES STAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, y Promociones Star, Sociedad Limitada, y el socio único de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adoptaron, por unanimidad, en fecha 6 de octubre de 2005, los siguientes acuerdos y decisiones, respectivamente, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto:

(i) Fusión por absorción de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. En consecuencia, Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, aumentará su capital social en 384.050 Euros y una prima de asunción conjunta de 1.949.335,37 Euros.

(ii) Fusión por absorción de Promociones Star, Sociedad Limitada, por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Móra d'Ebre (Tarragona) y Barcelona, 7 de octubre de 2005.—Don Salvador Tarruella Vilarrosa, Administrador único de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, y de Promociones Star, Sociedad Limitada, y doña Rosa M.ª Tarruella López, Administradora única de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada Unipersonal.—52.070. 1.ª 17-10-2005

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTE ARANA, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 41/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de don Vicente Vscó Gijón, frente a Promociones y Construcciones Monte Arana, S.L., se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 1.186,99 euros de principal, más 237,40 euros de intereses y costas.

Bilbao, 28 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—51.441.

RENÉ MAURICIO JURADO RUILOBA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la pieza de ejecución n.º 92/05, seguida por Lorena Salazar Barragán, sobre cantidad, se ha dictado auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 27-9-2005, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (616/04) para el pago de 1.226,89 euros de principal, más 75,90 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Rene Mauricio Jurado Ruiloba, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 27 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.437.

RESTAURANTE FELECHU, S.L.U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución número 172/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra la empresa Restaurante Felechu, S.L.U. se ha dictado con fecha 7-9-2005 auto por el que se declara la situación de insolvencia, por importe de 693,30 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor.

Gijón, 3 de octubre de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria del Juzgado Social 1 de Gijón.—51.451.

RIUDARO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1229/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Fernando Querol Terol, contra Riudaro, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27-09-2005 por la que se declara a la ejecutada Riudaro, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.751,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Eugenio López Corral.—51.446.

ROGONSA, S. L.

(Sociedad escindida)

ROALÓN INVER 2.002, S. L. YASA YESERA ANDALUZA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En virtud de lo previsto por el artículo 254 en relación con el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 25 de septiembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión total, con extinción, de la sociedad Rogonsa, Sociedad Limitada, con adjudicación de la totalidad de su patrimonio a las entidades Roalón Inver 2.002, Sociedad Limitada, y Yasa Yesera Andaluza, Sociedad Limitada, en los términos contenidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005.—Firmado: Juan Antonio y Manuel Rojo González: Administradores solidarios de Rogonsa, Sociedad Limitada.—Juan Antonio Rojo González, Administrador único de Roalón Inver 2.002, Sociedad Limitada, y Manuel Rojo Ruiz y María Luisa Ruiz de Terry, Administradores solidarios de Yasa Yesera Andaluza, Sociedad Limitada.—51.408.

y 3.ª 17-10-2005

SECAG IBÉRICA, S. A., Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

En virtud del Acta de consignación de decisiones del Accionista Único de «Secag Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de fecha 3 de agosto de 2005, el Accionista Único decidió la simultánea disolución y liquidación de dicha Compañía, aprobándose el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.	
Deudores:	
1. Deudores varios	0,00
2. Administraciones Públicas	0,00
3. Provisiones	0,00
Total activo	0,00